



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 196

RAD: 158374089001-2022-00138

DEMANDANTE: LUIS EDILBERTO GRANADOS SANCHEZ

DEMANDADO: LOCADIO DE JESUS FONSECA

Tuta, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ WALTEROS, persona mayor de edad y vecino de la ciudad de Paipa - Boyacá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.609.285 de Paipa - Boyacá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 266.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre del señor LUIS EDILBERTO GRANADOS SÁNCHEZ, identificado civilmente con C.C. 4.287.255., de Tuta - Boyacá, según ENDOSO EN PROCURACIÓN, presenta demanda ejecutiva de mínima cuantía, contra LOCADIO DE JESUS FONSECA, persona mayor de edad, identificado civilmente con C.C. 7.223.388, a fin de obtener el pago de dos letras de cambio, una por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000 M/CTE.), con fecha de exigibilidad, del once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), otra por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000 M/CTE.), con fecha de exigibilidad del doce (11) de enero de dos mil diecinueve (2022).

Una vez estudiada esta y sus anexos, se observa que atiende a las exigencias de los artículos 82, 422 y ss del Código General del Proceso por lo que se libra mandamiento de pago a favor del demandante y en contra del demandado.

Por lo expuesto antes el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ejecutiva instaurada por LUIS EDILBERTO GRANADOS SÁNCHEZ y en contra de LOCADIO DE JESUS FONSECA, persona mayor de edad, identificado civilmente con C.C. 7.223.388 dándole a la demanda el trámite del proceso ejecutivo singular previsto por los artículos 422 y ss del Código General del Proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia al señor LOCADIO DE JESUS FONSECA, persona mayor de edad, identificado civilmente con C.C. 7.223.388, en la forma prevista por el artículo 291 del Código General del Proceso en la dirección aportada en el capítulo de notificaciones de la demanda.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Librar mandamiento de pago a favor de LUIS EDILBERTO GRANADOS SÁNCHEZ, identificado civilmente con C.C. 4.287.255., de Tuta - Boyacá y en contra de LOCADIO DE JESUS FONSECA, persona mayor de edad, identificado civilmente con C.C. 7.223.388 de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:

1. Librar MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor del LUIS EDILBERTO GRANADOS SÁNCHEZ, y en contra de LOCADIO DE JESUS FONSECA por las siguientes letras de cambio así:

1.1 Por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000 M/Cte.), por el concepto del capital contenido en el título ejecutivo referida en el hecho primero de la demanda.

1.2 Por los intereses de intereses moratorios sobre el monto de capital a la tasa máxima de usura, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), desde el día 12 de enero de 2022 hasta el día de presentación de la demanda, la suma de OCHOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETESCIENTOS PESOS (\$827.700 M/CTE).

1.3 Por SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/Cte., por el concepto del capital contenido en el título ejecutivo referido en el hecho tercero de la demanda.

1.4 Por los intereses de plazo corrientes sobre el monto de capital a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), desde el día diez (10) de octubre dos mil veintiuno (2021), y hasta el día doce (11) de enero de dos mil veintidós (2022), por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$337.512) M/Cte.

1.5 Por los por los intereses moratorios sobre el monto de capital a la tasa máxima de usura, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), desde el día trece (12) de enero de dos mil diecinueve (2022), hasta la fecha de la presentación de la demanda, por un valor total de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS (\$936.014) M/Cte., y adicionalmente, los que se causen con posterioridad hasta tanto el demandado satisfaga la obligación en favor del demandante.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: ORDENESE la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de propiedad del demandado marca KIA, tipo PREGIO, color BLANCO, modelo 2003, con número de chasis KNHTS732237102876 y placas SRF169.

Según copia de licencia de tránsito que se adjunta al presente escrito el vehículo automotor se encuentra en nombre del demandado.

Líbrese el oficio correspondiente, a la oficina de tránsito de El Rosal Cundinamarca, oficina donde se encuentra matriculado el vehículo, con el fin que se realice la inscripción correspondiente.

QUINTO: Lo referente a las costas del proceso se resolverá oportunamente.

SEXTO: Reconocer personería jurídica para actuar a el doctor HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ WALTEROS, persona mayor de edad y vecino de la ciudad de Paipa - Boyacá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.609.285 de Paipa - Boyacá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 266.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico
No.017 hoy cinco (5) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm